1890

Srs. Concurrentes

Presidente
D. Alejandro Infiesta

Alcalde Municipal
D. Rafael Polo

Vocales
D. Ramón Vilar
D. Juan Isern Giménez
D. Francisco Parés
D. José Muñoz Aponte
D. Tomás López

Secretario
D. Gerardo Darder

En la villa de Caguas, a los 15 días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa, reunidos en sesión extraordinaria los Srs. de la Junta local de Instrucción pública, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Inspector de primera enseñanza del Distrito. D. Alejandro Infiesta, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Usó de la palabra el Sr. Inspector manifestando que, cumpliendo la orden de S. E. había girado la visita a las escuelas de este término Municipal. Dijo que en la población funcionaban seis escuelas públicas elementales, una particular, una para adultos y otra para párvulos, y, que en los barrios funcionaban cinco escuelas rurales. Añadió que, en cumplimiento de su deber había visitado todas las de la población y las de los barrios Beatríz y Río Cañas, pues la de

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Caguas
84
UPR RIO PIEDRAS

Cañabón la había examinado en la anterior visita; y que las de Bairoa y Tomás de Castro se encontraban actualmente clausuradas debido a la epidemia variolosa. Significó que estas escuelas cuentan los niños siguientes:

	Matri.	Concur.	Pend.
La elemental de niños Sr. Chiqués	65	50	12
" " " " " Iglesias	34	20	3
" " " " " Requena	24	18	0
" particular" " " Villafañe	48	40	22
" " " niñas Srta. Almiroty	100	70	10
" " " " Sra. Cámara	50	20	0
" " " " " Palomo	92	70	20
" rural de Río Cañas	21	17	6
" " " Beatriz	30	20	0
" Cerradas--Cañabón	29	20	0
" " Bairoa	29	00	0
" " Tomás de Castro	30	00	0
" de adultos	52	25	0
" de párvulos	42	25	5
Total	646	395	92

He aquí los datos que arroja el Censo de niños de seis a doce años:

	Varones	Hembras
Pueblo	264	291
Río Cañas	29	13
Cañabón	61	58
Bairoa	29	51
Beatriz	80	74

COLECCION PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS

		Varones	Hembras
Tomás de Castro		108	93
	Total	571	580
En los demás barrios que no tienen escuela	To	486	432
	Total General	1057	1012

La elemental de niños que dirige el Sr. Chiqués qué, revela progreso gradual, quedando satisfecha la Inspección.

La elemental á cargo del Sr. Requena se encuentra en lamentable estado de instrucción, y de seguir así, los resultados serán nulos. La Inspección significó que era necesario nutrir de educandos ese establecimiento, y exigir al maestro el cumplimiento de la prescripción legales y caso de apatía aplicarle el artículo 73 del Decreto Orgánico.

La elemental dirigida por el Sr. Iglesias fué calificada con nota de mediano.

La particular regentada por el Sr. Villafañe revela mucho progreso y pone así de relieve la fecunda labor del Maestro, su exquisito celo y brillante método de enseñanza.

La elemental de niñas a cargo de la Sra. Palomo se encuentra en buen estado, observando adelanto y cumplimiento extricto de las prescripciones legales, quedando satisfecha la Inspección. La que por sustitución desempeña la Srta. Almiroty revela progresos regulares. La que está a cargo de la Sra. Cámara de Schluter muy atrasada. Esta profesoma se acaba de hacer ahora cargo de la escuela que ganó por oposición,

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
UPR RIO PIEDRAS

y la Inspección espera que elevará pronto su establecimiento al nivel que la corresponde, pero para esto es preciso que se adopten las disposiciones oportunas a fin de que acudan mas alumnas y que se le proporcione todos los medios necesarios a la enseñanza.

La de adultos mejor que ne la visita anterior y la de párvulos no revela adelantos notables.

Es cierto que debido a larga clausura, pues las escuelas estuvieron cerradas mas de seis meses a causa de la epidemia variolosa, y debido tambien a las muchas victimas que ocasionó dicha enfermedad, no hay motivo para encontrar adelanto y sí atraso; pero habiendo desaparecido afortunadamente este mal es preciso trabajar con ahinco para que los resultados apetecidos, que exigen de consumo la opinión y el Gobierno, y que no constituyan una carga para los pueblos, y sí positivo beneficio, como es el que se desprende siempre de la difusión de la enseñanza entre las clases populares.

Para esto, dijo: que urgía llenar de educandos las escuelas, exigir la regularidad en la asistencia, facilitar a loa Maestros y á los niños pobres los medios materiales de instrucción y exigir, sin contemplaciones de ninguna clase, a todos los profesores el extricto cumplimiento de sus deberes, bién determinado en los Reglamentos.

La rural de Beatríz, está organizándose ahora, fué examinada y no revela adelantos. La rural de Río Cañas. Cuenta

COLECCIÓN PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS

pocos niños; pero siempre demuestran éstos con sus conocimientos, superiores a los que exige el artículo cuarenta y tres del Decreto Orgánico, el buen método del maestro y su celo en la enseñanza. La de Cañabón pasó por las mismas vicisitudes de la clausura, y las de Bairoa y Tomás de Castro aún se encuentran cerradas.

Administración: Pasó luego el Sr. Inspector al examen de la Administración de primera enseñanza en el papel correspondiente, sellado, foliadas y rubricadas sus hojas; que la Junta se reune con regularidad, y que se cumple lo que disponen los artículos ciento seis, ciento siete y ciento ocho del Decreto Orgánico. Segundo: se cumple lo que disponen los párrafos segundo, cuarto y noveno del artículo ciento cinco del Decreto Orgánico. Tercero: Igualmente se da cumplimiento á lo prevenido en los artículos cuarto, séptimo, doce y trece del Reglamento para la Junta de instrucción. Cuarto: El capítulo cuarto del presupuesto asciende a Cuatromil ochocientos cincuenta y cuatro pesos para personal y a mil novecientos cincuenta y ocho para material: total seis mil ochocientos doce pesos. En este ejercicio no se ha pagado nada; de manera que se adeuda personal y material desde primero de Julio, habiéndo significado el Alcalde que esto depende de no haber tenido aprobados el presupuesto debido á las modificaciones introducidas por la nueva Ley, en el repartimiento por Consumos: Que así que se apreuben

COLECCIÓN PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS

por S. E. procurará solventar todas las deudas contraídas con el magisterio. Quinto: Se lleva el registro de multas por cuestión de enseñanza obligatoria; se amonesta a los padres y se imponen algunas; pero se remiten al Juzgado Municipal para su exacción, en cuya oficina ninguna se ha hecho efectiva. Sext.: Las casas escuelas son regulares, no proponiendo nada la inspección ante la penuria porque pasa el Ayuntamiento.

<u>Acuerdo:</u> Enterada la Junta de todo lo manifestado por el Sr. Inspector, y de los deseos que manifiesta, secundando los nobles propósitos del Gobierno, para que la instrucción dé en éste término los resultados positivos y fecundos que tiene derecho á esperar, acordó por unanimidad cumpoir sus indicaciones; procurar por todos los medios legales que se nutran de educandos asiduos las escuelas, y facilitar, en cuanto su Excelencia apruebe el repartimiento de consumos, todos los medios necesarios para el desenvolvimiento de la enseñanza, á fin de que no resulten estériles los sacrificios que cuesta el sostenerla.

Con lo cuál se dió por terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes, por ante mi, el Secretario, de que certifico:

(Fdo.) Alejandro Infiesta (Fdo.) Rafael Polo (Fdo.)
R. Vilar Fdo.) Juan Isern Jiménez (Fdo.) Francisco Parés
(Fdo.) José Muñoz Aponte (Fdo.) Gerardo Dardél (Fdo.) Tomás
Srio
López